

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

N° 496-2010-GG-PJ

Lima, 08 SET. 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 1101-2010-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 216-2010-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2010-GG-PJ, de fecha 18 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el presente ejercicio presupuestal, según lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, por Resoluciones Administrativas Nros. 084, 103, 131, 213, 302, 335, 373, 449 y 464-2010-GG-PJ se ha modificado dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección, así como con determinadas precisiones respecto a aspectos como la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, fecha prevista de la convocatoria, entre otros;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum del Visto, eleva el planteamiento formulado por la Sub Gerencia de Logística, a fin de modificar el Plan Anual de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 216-2010-SL-GAF-GG-PJ y el Anexo respectivo;

Que, de los documentos referidos en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el Concurso Público para la contratación del Servicio de Limpieza de los locales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, según Anexo N° 01, por el valor estimado de S/. 225 585,39, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo a su vez que, la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

N° 496-2010- GG-PJ

Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado resalta que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta conveniente aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2010, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01;

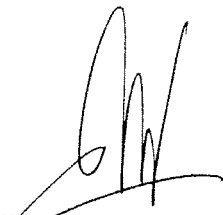
Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial del presente ejercicio, con la *INCLUSIÓN del proceso de selección detallado* en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE -, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; asimismo, deberá disponer que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en el portal institucional: www.pj.gob.pe, así como a través de la Sub Gerencia de Logística, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: PODER JUDICIAL (AJ) B) AÑO: 2010

C) SIGLAS: E) RUC:

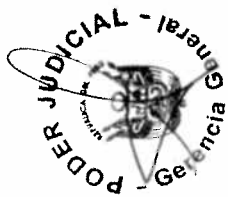
F) PUEGO:

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	N. DE DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PLANTEO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA SELECCION	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	INDICADOR DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL DEPTO. PROV. DISTR.	OBSERVACIONES
817	1 - SI	4 - CONCURSO PUBLICO	76	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	7611501	26	560 metros	225.565.38	1 - Soles	00	9 de setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	13 01 31	



[Handwritten signature]



